

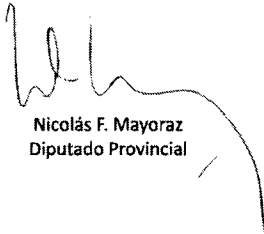


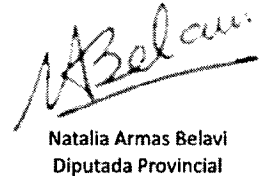
<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 AGO 2022	
Recibido.....	08:42.....Hs.
Exp. N°.....	49087.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- cantidad de viviendas identificadas con la etiqueta de eficiencia energética de inmueble con detalle por categorías de la A a la G establecida en la ley provincial nro. 13903/19;
- cantidad de viviendas detectadas durante el período 2019-2022 con alteración de la etiqueta con mención de accionar adoptado y sanciones impuestas; y,
- cantidad de certificados de eficiencia energética otorgados durante el período 2019-2022 dividido por regiones.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La ley provincial nro. 13903/19 establece como obligatoria la presentación de la Etiqueta de Eficiencia Energética de la vivienda en toda escritura traslativa de dominio que se gestione en su territorio. De esta manera, la provincia (que fue la primera en contar con una legislación de este tipo) implementó el sistema que impulsa la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Nación, a través del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas.

La Etiqueta de Eficiencia Energética es un documento en el que figura una escala de letras desde la "A" (mayor nivel de eficiencia energética) hasta la "G" (menor nivel de eficiencia energética), que determina la clase de eficiencia energética de una vivienda, según el valor del "Índice de



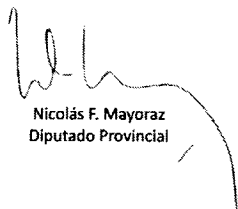
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Prestaciones Energéticas (IPE)” que representa el requerimiento de energía para calefacción, refrigeración, calentamiento de agua sanitaria e iluminación, durante un año y por metro cuadrado de superficie.


En el largo plazo, este instrumento genera un sello distintivo que tiene incidencia en el valor de mercado de un inmueble, promoviendo la inversión, el desarrollo y el trabajo local.

En este sentido, se hace necesario conocer la implementación que esta legislación en el primer trienio de su sanción para estar al tanto de los resultados que –hasta el momento- ha producido.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial